

RESOLUCION RECTORAL N.º 064
Octubre 7 de 2025

Por medio de la cual se asignan los proyectos institucionales 2025 en La IER El Tablazo

El rector de La Institución Educativa Rural El Tablazo, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

- a. De conformidad con los numerales 10.9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el rector o director, deberá distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.
- b. El Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, modificó el artículo 2.4.3.3.3. del decreto 1075 de 2015 en relación a la permanencia mínima en la institución será solamente de seis (6) y que las dos horas restantes de la jornada laboral para completar las ocho horas diarias que dedicarán al cumplimiento de sus funciones propias de los docentes de aula y los docentes orientadores, realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del decreto 1075 de 2015 como actividades curriculares complementarias.
- c. El artículo **2.4.3.3.1. del Decreto 1075** enumeró las siguientes actividades complementarias: “la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional”.
- d. Que las leyes y demás normatividad colombiana ha establecido la obligatoriedad para las instituciones educativas de desarrollar una serie de proyectos y que se hace necesario asignarlos a los educadores de la institución.

En mérito de lo anterior, el rector de la IER El Tablazo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar los proyectos institucionales 2026 en La Institución Educativa Rural El Tablazo, como se indica a continuación:

Plan o proyecto	Normativa	Integrantes	Acciones a tener en cuenta
Democracia, Constitución y Cívica: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.	Artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Artículo 1. literal A de la Ley 1029. Artículo 41 de la Constitución. Ley 0107 de 1994 Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993. Circular 23 de 2010.	Coordina: Jorge Eliécer Vásquez Ortiz Cristian Mauricio Arévalo Gallego Lina María Cárdenas Cuartas. Claudia del Pilar Agudelo Correa. Escuela nueva: Humberto de Jesús Ardila Garzón. Luis Fernando Villada Cuartas Tatiana Milena Hincapié Hincapié.	Procesos democráticos en la institución, especialmente preparativos y desarrollo del día de la democracia escolar. Cátedra de estudios afrocolombianos. Acompañamiento y asesoría a personero de los estudiantes, consejo de estudiantes, consejo de padres y contralor estudiantil.
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Articulado con Cátedra escolar escénicas de teatro y artes Coordina: Sandra Catalina Herrera Quiceno.	Literal B del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006. Artículo 2 de la Ley 934 de 2004. Ley 181 de 1985. la Ley 1170 de 2007, art 13.	Yonier Earle Quesada Córdoba. Liliana María Pérez Moncada. Ana Lucía Chavarría Muñoz. Henry David Correa Martínez. Escuela Nueva: Clara Marcela Morales Lopera. Natalia Andrea Henao.	Celebraciones lúdicas y recreativas especiales relacionadas con proyecto. Prácticas deportivas saludables. Semilleros de formación deportiva, cultural y artística Artes Plásticas Baile- Danza Música - Teatro Banda marcial



Institución Educativa Rural El Tablazo

Secretaría de Educación de Antioquia – Resolución Departamental N.º 112803 del 16 de junio de 2014.

Vereda El Tablazo – Barbosa – Antioquia

NIT: 8110421752

Núcleo: 901

DANE: 205079000346

Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) Articulado a Estilos de Vida Saludable Coordina: Jorge Iván Giraldo García.	Literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994. Documento Conpes 2750 de 1994	Ariel Blanco Blanco. María Sucel Díaz Isaza. Ana Lucia Chavarría Escuela Nueva: Oscar Hernando Flórez Serna Ramiro Elías Fernández Pastrana	La política pública ambiental. El proyecto educativo ambiental (PRAE) Jardinería, ornato y aseo. Campañas de promoción de estilos de vida saludable: alimentación saludable, actividad física y práctica de reglas de higiene. Coordinar la semana de la ciencia, la creatividad, innovación y el emprendimiento, así como la semana ambiental.
La educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía Coordina: Marcela Arroyave Hincapié.	El literal E del artículo 1 de La ley 1029 de 2006. Ley 1620 de 2013, art 1 y 2. la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo numeral 26. 41. Resolución 3353 de julio 2 de 1993.	Fernando de Jesús Gutiérrez Goez. Juliana Espinosa Gloria Elena Vera Escuela Nueva: Sandra María Correa Martínez. Diana María Ocampo Osorio	Ejercicio de los derechos humanos y reproductivos. Reconocimiento de las perspectivas de género. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Elementos de juicio para entender y poner en práctica los derechos sexuales reproductivos Valoración de las diferencias reconocimiento de la pluralidad como valor social para la convivencia Prevención de la violencia intrafamiliar Campañas contra la ESCNNA
Educación en tránsito y seguridad vial Coordina: Wilson Arbey Agudelo Monsalve	La ley 1503 de 2011 Artículo 56 de la ley 769 de 2002 Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto 2003.	Euliser Sánchez Martínez Escuela Nueva: Cristian Camilo Muñoz Arango Samuel Andrés Ospina Laverde	Panorama de riesgos en las diferentes sedes Celebraciones especiales relacionadas con el proyecto Demarcaciones viales según la ubicación de las sedes (solicitudes a los competentes) Campañas de prevención vial
Prevención de la drogadicción. (Prevención de	Ley 1566 de 2012. Decreto 120 de	Wilson Bosco Marín Franco Escuela Nueva:	Construcción de estrategias de prevención y del uso indebido de sustancias



Institución Educativa Rural El Tablazo

Secretaría de Educación de Antioquia – Resolución Departamental N.º 112803 del 16 de junio de 2014.

Vereda El Tablazo – Barbosa – Antioquia

NIT: 8110421752

Núcleo: 901

DANE: 205079000346

riesgos psicosociales). Coordina: Marcela Arroyave Hincapié.	2010. Ley 1098 de 2006. Decreto 1108 de 1194.	Carlos Castellanos Vertel Gladiz Elena Pineda Taborda	psicoactivas. Celebraciones especiales relacionadas con el proyecto.
Servicio social estudiantil. Coordina: Diego Alexander Arias Martínez.	Artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015. Resolución Ministerial 4210 de 1996	Estudiantes de los grados 10 y 11	Proyectos presentados por los estudiantes que redunden en el desarrollo y mejoramiento de la institución y del rendimiento académico y comportamental de los estudiantes, según las líneas organizadas en la institución.
Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. Coordina: Diana María Zapata Rendón.	Directiva de Ministerial No. 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994.	Aura Elisa Sierra Díaz. Xiomara Elena Ríos. Valencia. Yeni Paola Rios Flores Escuela Nueva: Mónica Castrillón Ruiz. Cecilia Gutiérrez Cardona	Panorama de riesgos en cada una de las Sedes Educativas. La prevención de desastres Planes de emergencias Señalamiento de la salida de evacuación. Cruz Roja Celebraciones especiales relacionadas con el proyecto
Plan de Gestión de TIC Coordina: Claudia Elena Salazar Prieto.	Num 13. art 5 Ley 115 de 1994 La Ley 1341 del 30 de julio de 2009 Ley 1978 de 2019. PEI (misión y visión)	Jorge Iván Giraldo García. Edwin Chamorro Henry David Correa Cárdenas Bartolo Chaverra Blandón	Estrategias de apropiación de TIC. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Actualizaciones pedagógicas para los educadores. Actualización de redes sociales de la institución.
Escuelas para madres y padres de familia. Coordina: Marcela Arroyave Hincapié	Ley 2025 del 23 de julio de 2020.	Articulación con funcionarios de los diferentes entes competentes municipales y departamentales	Plan de formación escuelas de familia según calendario institucional
Fomento y promoción de la lectura lector) (Plan lector)	Art 21 Ley 115/94 Art 5 Ley 115/94 Pruebas SABER.	Marly Alejandra Quiceno Garcés María Mercedes Caraballo Mercado. María Edilia	Lectura crítica y demás niveles de lectura. Promoción de la lectura en toda la institución. Celebraciones especiales

Coordina: Mónica Pamplona		Mosquera Salazar. Practicantes PTA.3.0	relacionadas con el proyecto (semana o día del idioma). Diseño e implementación de un plan lector por niveles y/o grados
Restaurante escolar, articulado a Estilos de Vida Saludable. Coordina: Diego Alexander Arias Martínez.	Decreto 1075 de 2015	Jorge Iván García. Giraldo Ariel Blanco Blanco. Marcela Arroyave Hincapié. Beatriz Elena Madrid Valencia.	Acompañamiento a la hora de consumir los alimentos, ayudando a mantener el orden y la disciplina. Coordinar el recaudo de las cuotas de participación. Seguimiento y control a la operación del PAE, en coordinación con el CAE.

ARTÍCULO 2º. Los coordinadores e integrantes de cada proyecto, serán los responsables de realizar las modificaciones a los mismos para ser desarrollados durante el año escolar 2026. Para ello, se destinará la jornada del día 8 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º. Cada proyecto deberá realizar mínimo tres (3) actividades de impacto durante el año escolar (una por período académico).

ARTÍCULO 4º. Los pasos para el ajuste a los proyectos 2026 serán los mismos que ya se habían acordado y son los siguientes (en el formato institucional):

1 PORTADA

Nombre del proyecto, Responsables, Institución Municipio y año

2 INTRODUCCIÓN

3 DIAGNÓSTICO (Matriz DOFA)

4 JUSTIFICACIÓN

5 OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6 MARCO TEÓRICO

Marco institucional

Marco conceptual

7 MARCO LEGAL

(Constitución política, ley general de educación, decretos, resoluciones, directivas.

8 METODOLOGIA

9 RECURSOS

Físicos, Humanos, Logísticos, Financieros, Didácticos

10 PLAN OPERATIVO:

Fecha	Actividad	Objetivo	Recursos	Responsables	Seguimiento y evaluación
-------	-----------	----------	----------	--------------	--------------------------

11 AREAS Y PROYECTOS CON LOS QUE SE ARTICULA

12 IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

13 MECANISMOS DE EVIDENCIA

14 FUENTES BIBLIOGRAFICAS

ESTILOS:

- | | |
|---|--|
| 1 Márgenes Moderado | 5. Tamaño de fuente de letra 12 |
| 2. Hoja tamaño carta | 6 Tamaño de fuente de títulos 13 Negrita |
| 3 Tipo de letra Times New Roman | 7 Justificado |
| 4. Títulos Letra cursiva en mayúscula sostenida | 8 Espacios interlineado 1,15 |

ARTÍCULO 5º. Asignar al coordinador de la institución el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ejecución de los planes operativos de cada uno de los proyectos.

ARTÍCULO 5º. Los proyectos 2026 debidamente ajustados deberán ser enviados al correo solicitudeseltablazo@gmail.com con copia al correo del coordinador, el día 09 de octubre de 2025.

Dada en la IER El Tablazo a los 7 días del mes de octubre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE OVIDIO NARVAEZ
 Rector. CC 70828337
 Cel 3122540039
 Correo joseovidionarvaez@gmail.com

ORIGINAL FIRMADA